

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2016-00346-00

En escrito que antecede (arch.16), el abogado Juan Carlos Zapata González, presenta renuncia al poder otorgado por BANCO DE BOGOTA S.A., parte demandante en este asunto; anexando igualmente para el efecto, copia de la comunicación en tal sentido dirigida al poderdante. De acuerdo con lo anterior, el Juzgado acepta la renuncia bajo estudio, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso. Se precisa que de acuerdo con el inciso 4° de la normativa en cita “la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

(Estado Nro.101 del 05 de julio de 2023)

MJMM

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea49c5dcd86fed1b302f898d3f7cc1cf5d862be958c5d8b3a48fb2f723c67ed**

Documento generado en 04/07/2023 09:53:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>